



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00311575- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Consejera Docente María Teresa Bosio, referido al pedido de apoyo y adhesión a la Declaración del Foro de Sociedades Científicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades "La Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia: un compromiso irrenunciable"; y

CONSIDERANDO:

]Que las políticas desarrolladas en articulación desde el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, mostró que es esencial fortalecer acciones concretas, desde el ámbito educativo y de la salud, de acceso a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva para las y los adolescentes.

Que desde el año 2015 se realizan acciones para la Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia en diferentes Pcias de Argentina, para garantizar el acceso a métodos anticonceptivos y promover su uso responsable, en un contexto de reconocimiento de la autonomía progresiva de las personas adolescentes.

Que ante la amenaza de cierre de esta política pública efectiva y eficiente en sus objetivos, por parte del gobierno nacional, es que nos sumamos a dar apoyo y adhesión para su continuidad.

Que es necesario que las autoridades asuman su responsabilidad en la protección de los derechos de las niñas y adolescentes argentinas. Por lo que instamos al gobierno nacional y a toda la comunidad a garantizar la continuidad y fortalecimiento del Plan Enia para construir un futuro más saludable y equitativo para todas las adolescencias de nuestro país.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir como Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la Declaración del Foro de Sociedades Científicas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades "La Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia: un compromiso irrenunciable", que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Girar al HCD de la FCS. Oportunamente archivar.

